

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL
 JUZGADO 020 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
 LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 008

Fecha: 11/03/2013

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 020 2012 00182	NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FEDRA CONSTANZA RODRIGUEZ CUENCA	DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	AUTO QUE NIEGA LA SOLICITUD DE SUSPENSION PROVISIONAL	08/03/2013	
1100133 35 020 2012 00232	NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAURICIO LLORENTE CHAVES	MINDEFENSA EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA RECHAZAR LA DEMANDA PRESENTADA CONTRA LA RESOLUCION No. 37333 DEL 15/06/2004. ADMITE DEMANDA EN RELACION CON EL OFICIO No. 20125620282221-MDN-CGFM-CE-JEDEL-DIPER-JUR, ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE Y CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 30 DIAS AL MINISTRO DE DEFENSA, DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO Y AL PROCURADOR JUDICIAL. PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 171 C.P.A.C.A. SE ESTABLECE LA SUMA DE CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) M/CTE. QUE DEBERÁ CONSIGNAR LA PARTE ACTORA DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE ESTA PROVIDENCIA, EN LA CUENTA DE AHORROS No. 4-0070-0-27687-0 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	08/03/2013	
1100133 35 020 2012 00274	NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALCIDESPEÑARANDA CASTELLANOS	MINISTERIO DE DEFENSA	AUTO ADMITE DEMANDA ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE Y CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 30 DIAS AL MINISTRO DE DEFENSA, DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO Y AL PROCURADOR JUDICIAL. PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 171 C.P.A.C.A. SE ESTABLECE LA SUMA DE CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) M/CTE, QUE DEBERÁ CONSIGNAR LA PARTE ACTORA DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, EN LA CUENTA DE AHORROS No. 4-0070-0-27687-0 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	08/03/2013	
1100133 35 020 2012 00276	NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA MINTA FLOREZ ALVAREZ	CAJANAL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA AL JUEZ ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	08/03/2013	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 020 2012 00291	NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARQUIMEDES MORENO	CAJANAL EPS EN LIQUIDACIÓN	AUTO ADMITE DEMANDA ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE Y CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 30 DÍAS AL DIRECTOR UGPP, DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO Y AL PROCURADOR JUDICIAL. PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 171 C.P.A.C.A. SE ESTABLECE LA SUMA DE CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) M/CTE, QUE DEBERÁ CONSIGNAR LA PARTE ACTORA DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, EN LA CUENTA DE AHORROS No. 4-0070-0-27687-0 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	08/03/2013	
1100133 35 020 2012 00327	NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GEORGINA AMEZQUITA	CREMIL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA AL JUEZ ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	08/03/2013	
1100133 35 020 2012 00336	NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ OLMEDO DUQUE	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA AL JUEZ ADMINISTRATIVO DE GIRARDOT	08/03/2013	
1100133 35 020 2012 00360	NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBA LAURA GALVEZ	LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA AL JUEZ ADMINISTRATIVO DE BUGA	08/03/2013	
1100133 35 020 2012 00365	NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	URIEL LOZANO MONCALEANO	LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA AL JUEZ ADMINISTRATIVO DE FACATATIVA	08/03/2013	
1100133 35 020 2012 00367	NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABIO ALIRIO URREA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	AUTO ADMITE DEMANDA ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE Y CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 30 DÍAS AL DIRECTOR CREMIL, DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO Y AL PROCURADOR JUDICIAL. PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 171 C.P.A.C.A. SE ESTABLECE LA SUMA DE CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) M/CTE, QUE DEBERÁ CONSIGNAR LA PARTE ACTORA DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, EN LA CUENTA DE AHORROS No. 4-0070-0-27687-0 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	08/03/2013	
1100133 35 020 2013 00020	NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TITO BURNING PEREA MURILLO	CAJANAL	AUTO POR SECRETARÍA ATIENDASE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LA DEMANDA	08/03/2013	
1100133 35 020 2013 00132	NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ROMMEL IBAGOS SUAREZ	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL - CAJANAL EN LIQUIDACION	AUTO INADMITE DEMANDA	08/03/2013	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 020 2013 00134	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELEAZAR ROJAS	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE Y CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 30 DIAS AL DIRECTOR CASUR, DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO Y AL PROCURADOR JUDICIAL. PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 171 C.P.A.C.A. SE ESTABLECE LA SUMA DE CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) M/CTE; QUE DEBERÁ CONSIGNAR LA PARTE ACTORA DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, EN LA CUENTA DE AHORROS No. 4-0070-0-27687-0 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	08/03/2013	
1100133 35 020 2013 00138	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ERNESTO ALDANA GARCIA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA NO DAR CURSO A LA DEMANDA. CONCEDER EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA QUE SUBSANE	08/03/2013	
1100133 35 020 2013 00142	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SERGIO PEÑARANDA VERMEIRE	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL - CAJANAL EN LIQUIDACION	AUTO REMITIR EL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE APOYO PARA QUE SEA REPARTIDO ENTRE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE DESCONGESTION	08/03/2013	
1100133 35 020 2013 00143	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CESAR AUGUSTO GOMEZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE Y CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 30 DIAS AL DIRECTOR DE CASUR, DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO Y AL PROCURADOR JUDICIAL. PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 171 C.P.A.C.A. SE ESTABLECE LA SUMA DE CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) M/CTE; QUE DEBERÁ CONSIGNAR LA PARTE ACTORA DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, EN LA CUENTA DE AHORROS No. 4-0070-0-27687-0 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	08/03/2013	
1100133 35 020 2013 00145	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSWALDO RAMON FERNANDEZ	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL - CAJANAL	AUTO SE REMITE LA PRESENTE ACTUACION AL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE DIRIMA EL CONFLICTO SUSCITADO.	08/03/2013	
1100133 35 020 2013 00146	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ALEJANDRO MUÑOZ	MINISTERIO DE DEFENSA FUERZA AEREA COLOMBIANA	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCION SEGUNDA	08/03/2013	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 020 2013 00147	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA INES GARCIA MEJIA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL	AUTO ADMITE DEMANDA ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE Y CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 30 DÍAS AL DIRECTOR CREMIL, DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y AL PROCURADOR JUDICIAL. PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 171 C.P.A.C.A. SE ESTABLECE LA SUMA DE CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) M/CTE, QUE DEBERÁ CONSIGNAR LA PARTE ACTORA DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, EN LA CUENTA DE AHORROS No. 4-0070-0-27687-0 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	08/03/2013	
1100133 35 020 2013 00148	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS GOMEZ GOMEZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE Y CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 30 DÍAS AL DIRECTOR CASUR, DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y AL PROCURADOR JUDICIAL. PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 171 C.P.A.C.A. SE ESTABLECE LA SUMA DE CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) M/CTE, QUE DEBERÁ CONSIGNAR LA PARTE ACTORA DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, EN LA CUENTA DE AHORROS No. 4-0070-0-27687-0 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	08/03/2013	
1100133 35 020 2013 00149	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS MARIA FRESNEDA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE Y CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 30 DÍAS AL DIRECTOR DE CASUR, DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y AL PROCURADOR JUDICIAL. PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 171 C.P.A.C.A. SE ESTABLECE LA SUMA DE CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) M/CTE, QUE DEBERÁ CONSIGNAR LA PARTE ACTORA DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, EN LA CUENTA DE AHORROS No. 4-0070-0-27687-0 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	08/03/2013	